

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en aras a actualizar y dar una nueva redacción a la misma.

Según lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se somete a exposición pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Humanes de Madrid, a 7 de octubre de 2022.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/19.555/22)

